

+

1

Dⁿ Genonimo Perez del Banco, Bedel. Elamareis a
Clavero pleno para mañana viernes a las diez de la mañana
para ver una R^l. Provision del Consejo para que se
matricule a Dⁿ Josef Maria Caro Gutierrez, y ve le habilite
sin embargo de haber llegado dos dias despues de haberse cerrado
la matricula en el Curso que expresa = Para ver otra Real
Provision del Consejo, para que sugetandose a examen de
Filosofia moral d. Pedro Arroyo y Pico, y hallandole habil,
se le matricule en el Curso de Leyes que corresponde = Para
ver lo que informa la Junta acerca de las sollicitudes que
dirigio a S. M. el Dⁿ Salas = Para ver el informe de la
Junta encargada por la Universidad en la admision de
un Maquinista para el manejo de las Maquinas, y con-
diciones con que debe ser admitido; sobre todo resolver lo mas
conveniente. Nadie falte fha Sevilla 1^o de Junio de 1797.

Dⁿ Dⁿ Juan Fran^{co} Coronado

Ahora por primer punto en Clavero de Diputado: Para
ver lo determinado por la Junta de aumento de sueldos
de ministros de Univ. y Cumplim^{to} de las oblig^{es} de esta
fecha et supra =

AVSA



Consejo Pleno de 2 de Junio de 97

SEÑORES.

Rector.	* Valdivia.	
Cancelario.	* Hinojosa.	
* Navarro.	* Miranda.	
* Madrugada	* Arias.	
* Cartagena.	* Cisneros.	
* Toledano.	Mota.	* Cuesta.
* Muñoz.	Alvarez.	* Secades.
Carpintero.	* Mintegui.	* Recacho.
Bajo.	Castro.	* Medina.
Alba.	Pando.	Otero.
* Robles.	* Sierra.	* Zepa.
Perez.	Salazar.	* Campal.
* Oliva.	* Barcena.	Fuentes.
Rico.	Almeida.	
Roldan.	Candamo.	
Alba.	Gorordogoicoa.	
* Nieto.	* Ocaña.	
Sanchez.	Cea.	
Natividad.	* Fernandez.	
* Ocampo.	Cortés.	* Ortiz.
* Forcada.	Ramos.	* Garcia.
Peña.	Mariño.	* Martel.
* Alonso.	* Herrero.	* Lecuna.
* Arango.	Cantero.	* Duro.
* Sanpere.	Peralbo.	Sampelayo.
Herrero.	Castañon.	Pesquera.
* Encina.	Nuñez.	Chaves.
Ramos.	Mayo.	Dominguez
Oviedo.	Piñuela.	Soti
Vazquez.	Zatarain.	
Ayala.	Alvarez.	
García.	Valdemoros.	
Alonso.	Casaseca.	
Salas.	Delgado.	
* Caballero.	* Rafols.	
Diaz.	Casaseca Merchan.	
* Ridoces.	Casaseca Thomé.	
* Yanguas.	Roldan.	
Ximenez.	Monsalvé.	
Sta. Marina.	Bermejo.	
Reirruard.	Bara.	
* Ayuso.	Osés.	
Texerizo.	Arrieta.	
Campo.		

Consejo de Diputados en

B.º Condado	Si.º de Nebolas
B.º Echaigue	Si.º de Moyca
B.º Carranca	Si.º de Cabo
B.º Alfaro	Si.º de Santo
B.º Balcanal	Si.º de Gubern.
B.º Alvarez	B.º Campo
B.º Martinez	B.º Tauldiola
B.º Moreno	B.º Guidoti
	B.º Vidarte
	B.º Pareto

Oliva
hion
Guadriado
Ocampo



LA Dic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 20

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 28

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 26

Multiplicables

Vertical text on the left margin, including names and numbers, partially obscured by the main text.

Handwritten notes and signatures at the bottom left, including names like 'Corrección' and 'M. Conde'.

SEÑORES.	
Rector	* Veldivia
Canciller	* Hinojos
Navarro	* Miras
	* Ariza
	* Cisneros
	* Mota
	* Albarca
	* Folsano
	* Aluñoz
	* Carpintero
	* Pajo
	* Alva
	* Robles
	* Perez
	* Olivares
	* Rico
	* Roldan
	* Alba
	* Nieto
	* Sanchez
	* Natividad
	* Ocampo
	* Forcada
	* Peña
	* Alonso
	* Arango
	* Zapatero
	* Herrero
	* Encinas
	* Ramos
	* Oviedo
	* Vazquez
	* Ayala
	* Garcia
	* Alonso
	* Salas
	* Caballero
	* Diaz
	* Riboces
	* Yanguas
	* Ximenez
	* Sr. Marina
	* Reiruard
	* Ayuso
	* Texeira
	* Campo

* Veldivia
* Hinojos
* Miras
* Ariza
* Cisneros
* Mota
* Albarca
* Folsano
* Aluñoz
* Carpintero
* Pajo
* Alva
* Robles
* Perez
* Olivares
* Rico
* Roldan
* Alba
* Nieto
* Sanchez
* Natividad
* Ocampo
* Forcada
* Peña
* Alonso
* Arango
* Zapatero
* Herrero
* Encinas
* Ramos
* Oviedo
* Vazquez
* Ayala
* Garcia
* Alonso
* Salas
* Caballero
* Diaz
* Riboces
* Yanguas
* Ximenez
* Sr. Marina
* Reiruard
* Ayuso
* Texeira
* Campo



Plenaria Pleno de 2 de Junio de 1797 3

Se da la Cedula de ley una R. P. Prov. del Cons.
~~sejo~~ de 17 de Dic. del año
prox. pagado de 1796, por la q. S. M. manda se ma-
tricle a D. Jph Maria Caro Gutierrez, y se le ha-
bilite sin embargo de haver llegados dos dias des-
pues de haberse cerrado la matricula en el curso
q. espregu del año de noventa y seis.

Y enterada la Univ. de la citada R. P. Prov. por
lo a votar en la forma sigus-

Pená voto de Unioⁿ

En una Uniⁿ cumplida y ejecuta

Obiedo = Ramon Yangueta = Alonzo = Corral^l

Ayuso = Miranda = Quintanilla = Sierra = Juan =

Alzanea = Casaraca. y habiendo combenido en

estornimo todos los S. M. que componian el Clau-

stro se otorga lo que consta del 1.º Acuerdo searc.

Despues se leyó otra R. P. Prov. del Consejo de 26^{ta}
de Abril de 1797, por la q. S. M. manda



que sugetándose a examen de filosofía moral D. Pedro Vitorro y hallándosele habilitado se le matricule en el curso de leyes que le corresponden, y se le entregue en su contenido para que vote en la forma siguiente

D. Pedro José Cumpola y Escarcé

D. Sancho Larrión

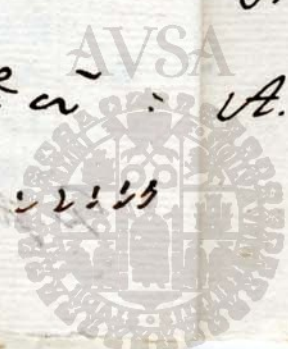
D. José Peña = Encina = Ramon = Obispo =

Vañquon = Jania = y Alonso dijeron lo mismo =

Tras haberse combenido en el voto del D. D. Vitorro de acordar lo que consta del 2º Acuerdo que se

30 pto

Despues se leyó la Junta de 24 del mes de Mayo del presente año de 1797, en la que se encargó de evacuar el informe que el D. D. Vitorro tiene acordado en Claustro de Mayo de este año, con motivo de la pretension que el D. D. Ramon Salgado tiene introducida ante V. M. y en seguida se leyó el informe que aprueba la misma Junta que en la letra es como se sigue:



Y enterada la Univ. en contenido pago a votar en
la forma siguiente

J. D. Am. Ariete fue baya el Informo como esta con
formandose con el Dictamen de la Junta y q. se

J. D. Probler boto de Junta y que baya la Prep. como
esta

J. D. Perez tomismo = y q. se suplique a S. M. que
no buelta a Salam. ca el Sr. Salas =

J. D. Encina tomismo = el Sr. D. Probler =

J. D. Ramos: fue baya una u otra rep. en

J. D. Oviedo: boto del Am. Ariete, y Perez =

J. D. Yarg. n. aprueba el Dictamen de la Junta

J. D. Garcia boto del Sr. Oviedo

J. D. Alonso boto del Am. Perez

J. D. Fangua: F =

A. D. Ayuso: se adhirió y conforma con lo votado en
el Claustro de No. de Mayo de 17 =



J. D^o Martinofca: boto de Junta =

a. J. D. Miranda del D^o P^o P^o

a. J. D. Amas. del D^o P^o P^o

A. D. Mirmegui: Fueno apueba el Dictamen de la
Junta y si apueba el del D^o P^o P^o Ayuntamiento
y quedaria su D^o P^o P^o como esta

a. J. D. Pando boto de Junta y la Firman^{on} del D^o P^o P^o
P^o

a. J. D. Sanchez F^o =

a. J. D. S^{ta} Estanina F^o =

J. D. Almada boto de Junta y P^o P^o P^o alen s^{ta} Com.

a. J. D. Lenerino boto de Junta y quedaria la D^o P^o P^o como
esta con la adic^{on} del D^o P^o P^o =

J. D. Cea: boto de Junta y quedaria como esta la D^o P^o P^o

a. J. D^o Fernandez de Junta con la adiccion del D^o P^o P^o

A. D. Cortes: Fue apueba el Dictamen del D^o P^o P^o Ayuntamiento

J. D. M^o apueba el Dictamen de Junta

A. D. Peña apueba la del D^o P^o P^o Ayuntamiento =

a. J. D. Amiera boto del D^o P^o P^o

J. Carratero

A. M. Solis boto del D^o P^o P^o Ayuntamiento

J. Carrall?



A. M^o P^o de voto del D^o Ayuso =

J. D. Caball^o de Junta y g^o sepida a d. est. con el
mejor encarcamiento y sumi^o en g^o el D^o Salas
volviera a Salamanca

A. D. Nota: Puebas el Informe del D^o Ayuso como esta
D. Sienna:

J. D. Coladano voto de Junta.

A. D. Sienna aprueba la Dep^o del D^o Ayuso

J. D. Salazar voto del D^o P^o P^o.

A. M^o P^o Peláez g^o aprueba la Dep^o del D^o Ayuso y
quebaira como esta

J. D. Mancera. Aprueba el Dictamen de la Junta y
que se suplique a d. est. que no combendria que
viniera a Salamanca el Sr. Don Mar.

J. D. Chamos voto de Junta y Encomi^o a los Comis.
D. Herrera lo mismo

J. D. Castañon, y Tratadain = lo mismo =

J. D. Alvaron: F^o y adición queda botada

A. D. Casareca: aprueba el voto del D^o Ayuso

A. D. Casareca Merchan voto de F^o =

D. Benmejo Puebas ambas ados =

D. Oser: lo mismo y g^o el D^o Ayuso ebaque las citas
o adiciones g^o comprando en su Dep^o.

AVSA



a J. R. Guadado: voto del Sr. Jefe

J. D. Saco de Suma

a. J. R. Miertra del Sr. Jefe

J. D. Saco voto de Suma

J. G. Sivero J. y quere puede añadir la duda de si
puede o no abogar

A. D. Tapa aprueba el Informe del Sr. Jefe Ayuso

J. D. Fuente aprueba el dictamen de la Suma

A. M. Ortiz: aprueba el dictamen del Sr. Ayuso y sien
te se aprueba el de la Suma

A. M. en cartel: que aprueba la Prop^{on} del Sr. Ayuso
y quebaia como está

A. D. Campal lo mismo:

A. M. Scaña: aprueba la Prop^{on} del Sr. Ayuso-

A. M. Puno voto del Sr. Ayuso

A. M. Chaber J. -

A. M. Caro: quebaia la Prop^{on} del Sr. Ayuso

J. M. Puriacion de Suma

Campo de Ayuso

Vidanti de Ayuso

Echague J. -

Alfaro J. -

Alvaroz de Ayuso =

crantiner =

6
por ^{decimas} en los onces y Nimo. Interitaron y pidieron tes-
timonio en el caso q^o. Salga por atiendo la adiccion
de q^o. se suplique a S. M. q^o venga a Salam^{ca} el
por Salas

por Casall^o. Fue en el caso q^o. no Salga por
atiendo la adiccion q^o. ha botado lo protesta y
pide testimonio de En boto p^o. hacer el voto q^o.
corresponden

por Cann^o. boto de Junta

4. por Don Juan del D^{to}. Ayuso —

AVSA



Acuerdos Del Pleno De 2 De Junio de 1744

7

Fue lo que se cumpla y execute la R. P. del
Consejo por la que se manda Matricular a D. Josef Caro
Guerra en el Curso de Filosof. Moral, sin embargo
de haber llegado despues de cerrada la Matricula.

Fue segun Cumpla y execute la R. P. del
del Consejo en que se mandare a examen de Filosofia
Moral a D. Pedro Arroyo y Chico y allandole habil,
sele matricule en el Curso de leyes que le corresponde.

Fuese Apuneta el Dictamen de la Junta
Sobre la Solicitud del D. Salas

D. Don Juan de Salas
Libro de...

Ledesma
Sec.

AVSA



Plan. 0 Plano de Deseo. 7mo de 1797

Que se que cumplir y ejecutar en su
Realidad Consejo habilitado a 17 de
1797. Maria, como habiéndose, en este
Cargo de hacerse presentado, dos días
después de esta Estación.

Que se que cumplir y ejecutar en su
Realidad Consejo habilitado a 17 de
1797. Maria, como habiéndose, en este
Cargo de hacerse presentado, dos días
después de esta Estación.

Que se que cumplir y ejecutar en su
Realidad Consejo habilitado a 17 de
1797. Maria, como habiéndose, en este
Cargo de hacerse presentado, dos días
después de esta Estación.

Estendido.

Con el 3/6. toxiénen relac; on el Plano de
tr de mano, y de 13, y 19 del mismo; Plano de
No se de mano en 4 punto, y de 24.
de Mayo todo de este año presente de
1797.



Ciento treinta y seis maravedis.

SELO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SEIS +

Don Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de León, de Aragón,
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
Cádiz, de Concego, de Murcia, de
Jaén, Señor de Vizcaya, y de Molina
Yo el Rector de la Universidad
de Salamanca, salud y gracia: Sabeis.
Que en el nuestro Consejo se ha pre-
sentado la Petición del tenor si-
guiente = M. J. N. Miguel Benab



Monarca en nombre y virtud de poder
que acepto presente y juras a D. Josef
Mania Cano Guerrero, del Orden de San-
tiago, Canonge profesor de la Real Catedra
de San Marcos de Leon, natural de la
Villa de Puente de Cantos en Extrac-
madura a O. A. por el recuento más
conforme a justicia, y para que digo que
mi punto obtubo licencia del Real
Consejo de las Ordenes que le fue comu-
nicada de su Orden con fecha de quince
de Octubre de ochosimo pasado, para ir a
continuar sus estudios al Colegio del
Rey (que para sus Individuos tiene
en la Orden de Santiago en la Ciudad de
Salamanca) cuya superior Orden
recibió en la citada Villa de Puen-
te de Cantos, donde reside a virtud

De otra licencia del mismo Consejo en ¹⁰
que le permitio pasar a ella, desde la
Real Casa con objeto de ver a sus Pa-
dres, la qual le fue despues prorrogada
con motivo de enfermedades de que aya
adolecia quando le llevo la Superior
orden citada de quince de Octubre.
Sin embargo de ello, y por que anelabo
proseguir estudiando despues equi-
parse para emprender su viaje
con destino al Colegio, y con efectos
le realizo con algun quebranto
por causa de su debil salud, y con
la Degracion de haver experimenta-
do un temporal de mucha agua
en terminos que le fue preciso sus-
pender algunos dias, y por ello no ar-
ribó a Salamanca hasta



veinte y siete de Noviembre in-
mediato dos dias despues de con-
-rudo el curso: Atipante se pre-
-sentò en el mismo veinte y siete
al Cathedraica de Filosofia mo-
-xal (facultad que iba à extinguir)
y aunque le manifestò lo ocurri-
-do no le recibio al curso, preten-
-dando no poderlo hacer sin mandato
de este Supremo Consejo: En ta-
-les circunstancias no queda
-menos mi parte que acudir à
la proteccion, y piedad de Vues-
-tra Alteza con esta Sevilla
-nacion, cuyos estromos acre-
-ditaria caso necesario, en cuyo
concepto, y en el de que la corta
demora de dos dias parece



que no devo perderlo, y meno^u
haviendo provenido de un motivo
irremediable, y ademas esta mi par-
te pronto a cubrir la falta a vo-
luntad del Cathedratico = A vu-
estra Alteza suplico que por
un efecto de su piedad se sirba man-
dar que dicho Cathedratico, el
Juez de Estudios, o por quien con-
respondiere admita, y reciba
al Curo de Filosofia Moral que
acaba de empezarse en el Colegio
del Rey de la Ciudad de Salaman-
ca en el modo, y forma que tengo
a bien el Consejo, de cuya superior
proteccion espera esta gracia,
y la certificacion competente en
merced Vros = Miguel Perma



Moran = Juntó por los de el
nuestro Consejo la referida
Petición por Decreto que pro-
veyeron en trece de este mes, se
acordó expedir entre nuestra
Carta. Por la qual se manda
mos que siendole presentada
dipongase se matricule de ex-
pensas Don Josef Maria Cas
Guerrero en el curso presente
de filosofia moral, sin embargo de
haber llegado por dias despues de ce-
rrada la Matricula. Que an-
te es nuestra voluntad. Dada
en Madrid a diez y siete
de Diciembre de mil



setecientos noventa y seis.

Dr. D. Pedro de Salazar

Jacinto
ca. Virrey de Indias

El Conde de...
Consejero de Indias

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey mos y su Ill. de Camara la hee

escrubir por supm. de con acuerdo de los de su Consejo

Dr. D. Pedro

M. Josef Alegre

Dia ocho de...

Handwritten flourish



M. de Carvajal

M. Josef Alegre

Handwritten flourish

Para que el Rector de la Universidad de Salamanca disponga se matricule ad. D. Josef Caro Guenora en el curso de filosofia moral, sin embargo de haver llegado despues de cerrada matricula.

Yo...

Handwritten flourish and stamp



[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name or address.]

[Faint, mostly illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, mostly illegible handwriting at the bottom of the page.]

[Handwritten text on the right side of the page, oriented vertically:]
No 2
Or
Dernovo
Leyda en
de Mayo de 2 de unno de 1791



Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SEETE.

In, Carlos por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordoba, de Corcega, de
Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina
Yo el Rey el Rector y Claustro de la Univer-
sidad de Salamanca, salud y gracia, Sabed
que ante los del nuestro Consejo representó el
pedimento del tenor siguiente. M. P. S. Euse-
bio Peixon y Mexino en nombre de D.ⁿ Pedro
Arroyo Rico natural del Lugar de Acibo
Diocesis de Coria, ante V. et. parezco y Digo
que en esta Universidad de Salamanca tiene gana-
dos tres cursos de filosofia, y entre ellos el de la
moral que se estudia con la metafisica, con
los quales se graduó de Bachiller, y en segui-

da ganó el primer curso de leyes segun
aparece de la certification que presento
dada por el Secretario M. Matias Gomez
Fexal, pero habiendo pasado a continuar
el segundo año de leyes de la Universidad
de Salamanca, y tratando de incorporar
dos cursos para entrar en el sexenio
el Rector a que lo haga del de filosofia
moral por no estar ganado por si solo,
y como en osma no hay cathedra de
esta filosofia moral, dexiguxora asiten-
cia para enseñar las leyes, antes bien
esta alli recibido, el que con el grado
de Bachiller en filosofia separe del es-
tudio de Jurisprudencia. A. S. S. P.
se iria mandar que sin embargo del obi-
ce que se le pone se le admita y matricule
en el segundo año de leyes a que esta asis-
tiendo en la R. Universidad de Salaman-
ca desde el mes de octubre de noventa y

Seis con la mayor puntualidad y 14
aprovechamiento como resulta de la cer-
tificacion dada por los Catedraticos que
igualmente presento a vno fin serne libre
la certificacion correspondiente; en que re-
civixi vno. d. a. Eusebio Peiron y Mexino.
Trvito por los del nuestro Consejo el no vna
do pedimento por decreto que proveyeron
en vna de este mes se acordo co p e
dix esta nuestra Carta. Por la qual
os mandamos que siendos presentada
y sugetandose el nominado D. n. Pedro
Arroyo Rico a examen de filosofia vno-
xal, y hallandole habie, dispongais se
le matricule por esa Universidad en
el curso de leyes que le corresponde. Fue
asi es nuestra Voluntad. Dada
en Madrid a vna y seis de Avrie



de mil Setecientos noventa y siete.

D. Jph. Luis de D. Pedro D. Bernizo
Morem. & Carrasos Puente

Yo el Rey de Salamanca Juan
Munoz

Yo el Rey de Salamanca Juan
Munoz S. del Rey mo y su L. de Camara la hee

escriba por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Prez. da
Man. Loran
nos ocho r. v.



Por el Cant. m.
Man. Loran

Yo el Rey de Salamanca Juan
Munoz S. del Rey mo y su L. de Camara la hee
A. manda que se ugetandose D. Pedro etxo-
yobico a es a men de filantropia moral, y hallando-
le navil, se le matricule por la Universidad
de Salamanca en el curso de leyes que le corre
ponde. Proja Gov. +

Correa. da



4
The 2^d of September 1797
no 2 or 3^o de Junho de 1797

